



AUTORIZA TRATO A BORIS GUTIERREZ FERNANDEZ

DECRETO N° 3614 /

Chillán Viejo, 30 MAY 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011 que aprueba presupuesto 2012.

2.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

3.- Según D.A N° 388 del 10 de Enero 2012 que aprueba "Programa Recreativo de Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna.

4.- La necesidad de contratar servicios de movilización y traslado a la localidad de Lota y sus alrededores y al mismo tiempo cuenta con las características adecuadas en cuanto a la disponibilidad y requerimientos exigidos por la Municipalidad De Chillan Viejo, para así realizar el servicio de manera eficiente y efectiva, debido que la empresa con la que se tiene contrato de suministro, no contaba con la disponibilidad para la fecha requerida por la Municipalidad De Chillan Viejo.

5.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Sr Boris Gutiérrez Fernández por un valor de \$ 343.000** , **Sr. Patricio Arias Rubio por un valor de \$ 400.000** y **el Sr José Hugo Figueroa Arriagada por un monto de \$ 450.000** se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por el Señor Boris Gutiérrez Fernández , quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de movilización y traslado y no excede las 10 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el monto de \$343.000.- (trescientos cuarenta y tres mil pesos), al Señor Boris Gutiérrez Fernández Rut: 05.824.724-3 Domiciliado en en la Ciudad De Chillán, para contratar el servicio de movilización y traslado.

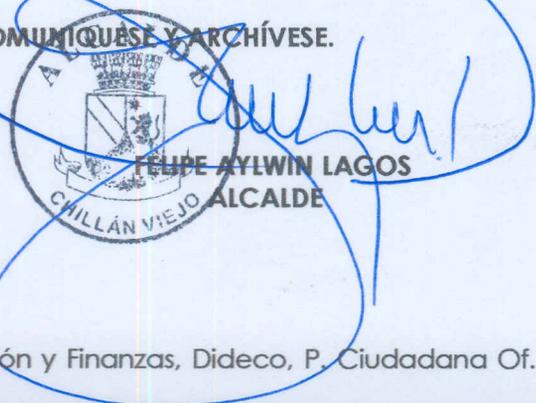
2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.003 de arriendo de buses", un monto de \$ 343.000.- (trescientos cuarenta y tres mil pesos.-) Según D.A N° 388 del 10 de Enero 2012 que aprueba "Programa Recreativo de Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



UAV/GGB/PAQ /MCH/ALS/IMS/sfc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Administración y Finanzas, Dideco, P. Ciudadana Of. Partes.